

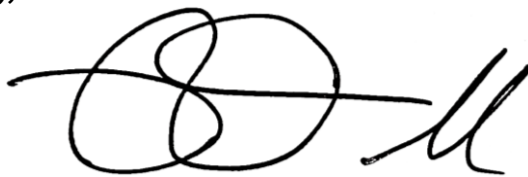
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00331 00

En vista de la petición elevada por el apoderado ejecutante¹, se **REQUIERE** a **GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S.A.**, con el fin de comunicar a este estrado judicial el trámite dado al oficio n.º 683 del 28 de septiembre de 2023, informando si la medida cautelar se encuentra vigente, en caso contrario, deberá acatarse cabalmente so pena de la sanción contemplada en el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso, en el entendido que en el evento de no dar cumplimiento, responderá por dichos valores. Por Secretaría, **oficiese** como corresponda.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a982c7b7138626e45737e3263e97094e7053f7a3dbaafab0c82e18cf4113064**

Documento generado en 11/12/2023 08:15:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "020SolicitudRequerirPagador".